

Reseñas

to del soltero. El A. siguiendo a Caselli considera que se reconoce en el derecho eclesiástico el valor del concubinato, tratando de asimilarlo al matrimonio (p. 219).

Termina el volumen con una amplia conclusión y unos índices de abreviaturas, de bibliografía, de fuentes, de autores y de palabras más significativas.

La bibliografía elegida, tanto de fuentes, como de estudios, nos parece bien seleccionada. Desde el punto de vista filológico el método utilizado y los resultados obtenidos están muy logrados. El análisis de los contenidos, en general, nos parece el adecuado a este tipo de trabajos. Tal vez, se podría haber presentado una agrupación temática de carácter tripartito, subsumiendo en el tercer apartado el can. 17, tanto si lo consideramos desde el punto de vista del sacramento del matrimonio, como si lo hacemos desde la vertiente sacramental de la eucaristía. Para eso hubiera sido mejor titular el tercer apartado como «sacramental», o mejor como «derechos sacramentales». También podrían discutirse los límites fronterizos de otros cánones en relación con los dos primeros apartados, pero entendemos que estas disquisiciones son claramente opcionales. En todo caso, manifestamos al autor nuestra sincera felicitación por el trabajo realizado.

D. Ramos-Lissón

EDAD MEDIA Y RENACIMIENTO

AA.VV., *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII (Actas de la XXXII Semana de Estudios Medievales de Estella. 18-22 de julio de 2005)*, Gobierno de Navarra, Pamplona 2006, 519 pp.

La trigésimo segunda edición de la Semana de Estudios Medievales de Estella ha cen-

trado su análisis sobre uno de los temas medulares de la historia de la Iglesia medieval: la llamada «reforma gregoriana», un movimiento de gran alcance surgido en el siglo XI para desligar a las estructuras eclesiásticas del poder temporal como medio de lograr una regeneración moral del clero y de la entera sociedad cristiana.

Josep-Ignasi Saranyana ofrece en la sesión inaugural al marco histórico y teológico en el que se gestó este «segundo ciclo reformador» que sucedía a la restauración carolingia y preparó las reformas de los siglos XIV al XVI. Siguiendo la polémica en torno a la *donatio Constantini*, la actividad conciliar y el desarrollo teológico, el autor ofrece un excelente cuadro de los principales desafíos culturales –ligados al debate sobre el poder y el complejo diálogo *sacerdotium-imperium*– hasta la penetración del pensamiento aristotélico y la síntesis de Santo Tomás de Aquino sobre la legítima autonomía del poder temporal. En este ámbito general debe ubicarse la ponencia de Giulia Barone sobre la influencia que tuvo la reforma gregoriana en la estructura del poder en Roma –con la desaparición de la nobleza romana y la consolidación de los cardenales-obispo como electores del papa–, la organización económica –con la instauración de nuevas redes comerciales que contemplaba el diálogo con los príncipes musulmanes– y el diseño urbanístico de la Urbe, donde la *imitatio imperii* modificó la propaganda visiva de los pontífices.

Para comprender la naturaleza y los componentes del movimiento reformador son muy oportunos los trabajos de Franz Neiske y Nicolás Jaspert, que se ocupan de la discutida influencia del movimiento cluniacense y el coetáneo desarrollo de los canónigos seculares como forma de vida no monástica. Franz Neiske hace algunas precisiones sobre el supuesto –y ahora negado– origen cluniacense de Gregorio VII, las grandes aportaciones de Cluny a la reforma de la Iglesia y su influencia en la vida laical mientras se desentendía de las estructu-

ras del poder. Nicolás Jaspert se ocupa, en cambio, de la *via canonicalis* que practicaban aquellos canónigos seculares que adoptaron la regla de San Agustín y desarrollaron una elástica y amplia labor pastoral por Europa y el Oriente Próximo.

Siguiendo un criterio más temático, el segundo cuerpo de ponencias aborda los principales ámbitos del movimiento reformador: el derecho canónico, la liturgia y la hagiografía. Gonzalo Martínez Díez estudia la formación de la *Iglesia de las normas* desde las grandes colecciones pregregorianas hasta la obra de Ivo de Chartres, y dedica la segunda parte de su trabajo a la evolución canónica en la Península Ibérica. Javier Pérez-Embid analiza los usos de la hagiografía durante la reforma gregoriana como instrumento al servicio de discursos ideológicos de legitimación en tres fases principales: la lucha de las investiduras, el dominio normando en Inglaterra y la difusión del ideal reformador. La dimensión litúrgica del movimiento gregoriano es objeto de tres interesantes trabajos a cargo de Alain Rauwel, Dominique Iogna-Prat y Carmen Codoñer Merino. El primero analiza las principales acciones litúrgicas desarrolladas por los papas gregorianos durante sus viajes, especialmente la consagración de iglesias o altares y las bendiciones de primeras piedras que apuntan hacia una mayor «delimitación de lo sagrado», sin olvidar la legislación litúrgica, cuya novedad se encuentra en las conmemoraciones de los papas santos o la sustitución de determinados ritos –como el «mozárabe»– por la *romana lex*. La conclusión de Rauwel es clara: desde el punto de vista litúrgico, los papas gregorianos siguieron la línea de los maestros carolingios bajo el signo de la *imitatio Romae*, de manera que su aportación más importante no fue la introducción de nuevas prácticas rituales sino la utilización de las antiguas para la restauración de la Iglesia latina. Dominique Iogna-Prat –buen conocedor de la orden cluniacense– nos ofrece una sugerente reflexión sobre la relevancia adquirida por el lugar de

culto como «lugar de restauración sacramental» y sus relaciones con la comunidad de los fieles, mientras Carmen Codoñer Merino se ocupa de la huella que dejó en los textos la sustitución del rito visigodo por el «galicano» o «romano».

La reforma gregoriana también tuvo importantes consecuencias sobre las circunscripciones administrativas de la Iglesia. Estudiando las alteraciones en el mapa episcopal ibérico, Carlos Manuel Reglero de la Fuente pone de manifiesto el impulso que imprimieron los nuevos vientos gregorianos al fortalecimiento del poder del obispo y de los cabildos. Fernando López Alsina analiza, en cambio, la generalización del modelo de parroquia y la tendencia a que Roma arbitrara la solución definitiva de los pequeños conflictos. La única ponencia dedicada a la influencia del movimiento gregoriano sobre la sociedad laica es la de Carlos Laliena Corbera sobre la guerra contra el Islam en la Península Ibérica, entendida como encrucijada ideológica de las conquistas feudales, el concepto de cruzada y las aportaciones ideológicas de la Curia pontificia. Ante un tema tan debatido el autor se limita a resaltar algunos aspectos puntuales: los lazos existentes entre la noción de «guerra santa» y la «política de carisma» desarrollada por las realezas ibéricas, la intervención del Papado en la evolución de los discursos legitimadores de la guerra y la peculiar coyuntura de las aristocracias locales que acogieron tales propuestas con fines más oportunistas que religiosos.

Por último, Grado Giovanni Merlo aborda el concepto de «hereje» en los siglos de la reforma gregoriana y sus transformaciones al compás de las propias mutaciones del Papado y de la percepción de la disidencia religiosa. No queda más que agradecer a Marcelino Berroiz y a Iñigo Mugueta su útil selección bibliográfica que tanto sirve a los historiadores para actualizar nuestros conocimientos y cubrir posibles lagunas sobre este tema vertebrador de los siglos centrales de la Edad Media.

A. Fernández de Córdoba